MEDICAL ALIANZA S.A. MEDILISA

Guayaquil, 27 de Julio del 2017

Sra. Dra.

SONNIA ELIZABETH BASTIDAS ORTIZ

Ciudad.-

De mis Consideraciones:

Cúmpleme informarle que en Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía MEDICAL ALIANZA S.A. MEDILISA., celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirla GERENTE GENERAL de la misma por el lapso de DOS AÑOS, con las atribuciones y deberes determinados en el Estatuto Social.

En el desempeño de sus funciones, usted ejercerá de manera individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma, tal como consta en el Estatuto Social de la Compañía.

Los demás deberes y atribuciones constan en el Estatuto Social de la compañía cuya Escritura Pública de constitución se otorgó ante el Notaria suplente Décima Octava del Cantón Guayaquil, Abg. OLGA BRAVO DE ALAVA, el 05 de Mayo del 2009 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 28 de Mayo del mismo año.

Atentamente.

An us falso w on or other control of the control of

Secretario Ad-Hoc

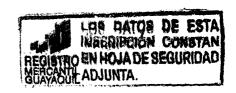
ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA MEDICAL ALIANZA S.A. MEDILISA .,

Guayaquil, 27 de Julio del 2017

Sra. Drg. SONNIA ELIZABETH BASTIDAS ORTIZ

C.C. No- 090536939-3

NACIONALIDAD ECUATORIANA



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:33.052 FECHA DE REPERTORIO:28/jul/2017 HORA DE REPERTORIO:13:08

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiocho de Julio del dos mil diecisiete queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía MEDICAL ALIANZA S.A. MEDILISA, a favor de SONNIA ELIZABETH BASTIDAS ORTIZ, de fojas 33.155 a 33.158, Registro de Nombramientos número 9.046.

ORDEN: 33052

THE NATIONAL PROPERTY OF THE P

Guayaquil, 01 de agosto de 2017

b. Marissa Pendola Solórzano REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL DELEGADA

REVISADO POR: 4-

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.